

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

16570 RESOLUCION de 28 de junio de 1994, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se publica extracto de convocatorias para la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo de Corporaciones Locales reservados a Habilitados nacionales

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.3 del Real Decreto 731/1993, de 14 de mayo, esta Dirección General acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo de Corporaciones Locales reservados a Habilitados nacionales, que se relacionan en el anexo, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se anuncian podrán ser solicitados por los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional de la Subescala y categoría a que pertenece cada puesto.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes a las Corporaciones convocantes, dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando a la solicitud la documentación acreditativa de reunir los requisitos para su desempeño que figuren en la convocatoria.

Tercera.—Los aspirantes deberán ajustarse a las bases de las convocatorias publicadas íntegramente en los «Diarios Oficiales» que en el anexo se indican.

Madrid, 28 de junio de 1994.—El Director general, Leandro González Gallardo.

ANEXO

Corporación: Ayuntamiento de Gijón.

Denominación del puesto: Intervención, clase primera.

Complemento específico anual: 2.942.052 pesetas.

Requisito de los aspirantes: Pertenecer a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior o tener la condición de Interventor no integrado.

Publicación íntegra de la convocatoria: «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» número 126, de 2 de junio de 1994.

Corporación: Cabildo Insular de Gran Canaria.

Denominación del puesto: Intervención, clase primera.

Complemento específico anual: 3.489.600 pesetas.

Requisito de los aspirantes: Estar integrado en la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior.

Publicación íntegra de la convocatoria: «Boletín Oficial de Canarias» número 54, de 2 de mayo de 1994.

16571 RESOLUCION de 12 de julio de 1994, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se publica extracto de convocatoria para provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo de Corporaciones Locales reservados a Habilitados nacionales.

Primero.—Padecido error de transcripción en la Resolución de 20 de junio de 1994, se deja sin efecto.

Segundo.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.3 del Real Decreto 731/1993, de 14 de mayo, se anuncia la convocatoria para cubrir, por el procedimiento de libre designación, los puestos de trabajo de Corporaciones Locales reservados a Habilitados nacionales, que se relacionan en el anexo, con arreglo a las siguientes bases:

a) Los puestos de trabajo que se anuncian podrán ser solicitados por los funcionarios de Administración Local con habi-

litación de carácter nacional de la subescala y categoría a que pertenece cada puesto.

b) Los interesados dirigirán sus solicitudes a las Corporaciones convocantes, dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando a la solicitud la documentación acreditativa de reunir los requisitos para su desempeño que figuren en la convocatoria.

c) Los aspirantes deberán ajustarse a las bases de las convocatorias publicadas íntegramente en los diarios oficiales que en el anexo se indican.

Madrid, 12 de julio de 1994.—El Director general, Leandro González Gallardo.

ANEXO

Corporación: Ayuntamiento de Logroño

Denominación del puesto: Viceinterventor, clase 1.^a

Complemento específico: 2.266.008 pesetas.

Requisitos de los aspirantes: Pertenecer a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior; también podrán participar los Interventores no integrados, en virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria primera 1 e) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre.

Publicación íntegra de la convocatoria: «Boletín Oficial de La Rioja» número 69, de 2 de junio de 1994.

Corporación: Ayuntamiento de Vigo

Denominación del puesto: Intervención, clase 1.^a

Complemento específico: 5.626.978 pesetas.

Requisitos de los aspirantes: Estar integrados en la subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior.

Publicación íntegra de la convocatoria: «Diario Oficial de Galicia» número 70, de 13 de abril de 1994.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

16572 ORDEN de 12 de julio de 1994 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, por libre designación, puestos de trabajo en el Departamento.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b) y c), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden.

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por el personal que reúna los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud (Secretaría General del INSALUD), calle Alcalá, 56, 28014 Madrid, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un curriculum vitae, en el que harán constar:

a) Títulos académicos.

b) Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la empresa privada, en su caso.

c) Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantas otras circunstancias estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de julio de 1994.—P. D. (Orden de 28 de octubre de 1992, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre), la Directora general del INSALUD, Carmen Martínez Aguayo.

Ilma. Sra. Directora general del Instituto Nacional de la Salud.

ANEXO

Instituto Nacional de la Salud

SERVICIOS CENTRALES

Secretaría General

Denominación del puesto: Secretario general. Número de puestos: Uno. Localidad: Madrid. Nivel de complemento de destino: 30. Complemento específico anual: Pendiente de asignación. Requisitos de adscripción: AD, AE. Grupo: A. Cuerpo o Escala: EX19. Tipo de puesto: S. Especificaciones del puesto: Dirección funcional de las Subdirecciones Generales de Personal, Relaciones Internas, Vicesecretaría General, Asesoría Jurídica e Inspección Sanitaria, así como funciones de sustitución del titular de la Dirección General.

Coordinación General

Denominación del puesto: Coordinador General. Número de puestos: Uno. Localidad: Madrid. Nivel de complemento de destino: 30. Complemento específico anual: Pendiente de asignación. Requisitos de adscripción: AD, AE. Grupo: A. Cuerpo o Escala: EX19. Tipo de puesto: S. Especificaciones del puesto: Dirección funcional de las Subdirecciones Generales de Atención Primaria, Atención Especializada, Concursos, Control Económico y Presupuestario y Obras, Instalaciones y Suministros.

Subdirección General de Atención Primaria

Denominación del puesto: Subdirector general. Número de puestos: Uno. Localidad: Madrid. Nivel de complemento de destino: 30. Complemento específico anual: 2.867.868 pesetas. Requisitos de adscripción: AD, AE. Grupo A: Cuerpo o Escala: EX19. Tipo de puesto: S. Especificaciones del puesto: Gestión de las prestaciones de la asistencia primaria, así como elaborar las propuestas de asignación presupuestaria por centro de gestión.

Subdirección General de Atención Especializada

Denominación del puesto: Subdirector general. Número de puestos: Uno. Localidad: Madrid. Nivel de complemento de destino: 30. Complemento específico anual: 2.867.868 pesetas. Requisitos de adscripción: AD, AE. Grupo: A. Tipo de puesto: S. Especificaciones del puesto: Gestión de las prestaciones de asistencia especializada y hospitalaria, así como elaborar las propuestas de asignación presupuestaria por centro de gestión.

Vicesecretaría General

Denominación del puesto: Vicesecretario general. Número de puestos: Uno. Localidad: Madrid. Nivel de complemento de destino: 30. Complemento específico anual: Pendiente de asignación. Requisitos de adscripción: AE. Grupo: A. Cuerpo o Escala: EX11. Tipo de puesto: S. Especificaciones del puesto: Coordinación de las funciones de régimen interno y registro. Preparación de sesiones del Consejo General y la iniciación, inspección y tramitación de procedimientos de responsabilidad patrimonial de la entidad. Administración de personal funcionario.

Inspección Sanitaria

Denominación del puesto: Subdirector general. Número de puestos: Uno. Localidad: Madrid. Nivel de complemento de destino: 30. Complemento específico anual: Pendiente de asignación. Requisitos de adscripción: AE. Grupo: A. Cuerpo o Escala: EX19. Tipo de puesto: S. Especificaciones del puesto: Coordinación y control de la calidad de los servicios sanitarios prestados.

Asesoría Jurídica

Denominación del puesto: Subdirector general. Número de puestos: Uno. Localidad: Madrid. Nivel de complemento de destino: 30. Complemento específico anual: Pendiente asignación. Requisitos de adscripción: AE. Grupo: A. Cuerpo o Escala: EX11. Tipo de puesto: S. Especificaciones del puesto: Asesoría y coordinación de la defensa jurídica del Instituto.

EX19: Todos los Cuerpos y Escalas, excepto los de las claves 12, 13, 15, 16 y 17 de la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 17 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 18), y, además, el personal de la Seguridad Social regulado en la disposición transitoria cuarta de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

EX11: Todos los Cuerpo o Escalas, excepto los de las claves 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 17 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

16573 ORDEN de 11 de julio de 1994 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por libre designación puestos de trabajo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Comercio y Turismo (paseo de la Castellana, 162, 28046 Madrid), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un currículum vitae en el que harán constar:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública, como en la empresa privada, en su caso.
- Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

Cuarta.—De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de julio de 1994.—P. D. (Orden de 9 de septiembre de 1993), el Subsecretario, Angel Serrano Martínez-Estélez.

Ilma. Sra. Directora general de Servicios.